



BOLETIN OFICIAL

Del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro. **BI-SEMANARIO** OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico.—Los avisos de interés particular sólo se publicarán, previo acuerdo del Srío. de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO LXXVIII Hermosillo, Son., Sábado 29 de Diciembre de 1956 **NUMERO 52**

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

- DECRETO número 269 que concede una beca interior al joven Alberto Miranda Aguilar 1
- DECRETO número 268 que concede una beca interior a la joven Margarita Flores Soto 2
- DECRETO número 270 que concede una beca exterior al joven Alejo Valle Gutiérrez 2
- ACUERDO que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del municipio de Divisaderos, Son., para el año de 1957 3
- ACUERDO que autoriza al C. Presidente Municipal de Guaymas, Son., para ceder gratuitamente dos manzanas de terreno baldío al Instituto Mexicano del Seguro Social .. 4
- ACUERDO que aprueba la minuta de convenio celebrado por el C. René Gándara, Presidente Municipal de Ciudad Obregón, Son., C. Rafael T. Caballero Corral, Presidente de la Cia. Agrícola Nainari, L. C. y Sidney M. Morrison Cia. Fraccionadora C. L. 4
- ACUERDO que adiciona con las partidas números 55 bis, 98 y 99 el Presupuesto de Egresos vigente en el Municipio de Guaymas, Son. 5

AVISOS JUDICIALES

EDICTO convocado a herederos en sucesión intestamentaria a bienes de la señora Ade-

- laida Alvarez López 5
- EDICTO de emplazamiento a la señora María Valle de Osuna en juicio de divorcio promovió su esposo el señor José Ma. Osuna Aguirre 6
- EDICTO en juicio ejecutivo mercantil sigue Gilberto Apodaca Huez, en contra de Martín Sánchez Alvarado 6
- EDICTO de notificación a la señora Paula Davis Vda. de Albáñez en juicio ordinario civil sigue su contra la señora María Luisa de Robles 6
- EDICTO convocando a herederos en juicio testamentario a bienes de Artemisa Encinas Noriega 6
- SOLICITUD de exención de impuestos de Hielera del Mayo, S. A., para la ampliación de la fábrica de hielo que tiene establecida en Navojoa, Son. 6
- DILIGENCIAS de información ad-perpetuam promovidas por el señor Rosauro Santacruz Velázquez 7
- GOBIERNO FEDERAL
- ACUERDO Presidencial de inafectabilidad agrícola de varios lotes de la manzana 1618 del fraccionamiento Richardson, municipio de Cajeme, Son., propiedad de la señora Amalia Pablos de Schraidt 8

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

C. Lic. GUILLERMO ACEDO ROMERO, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

NUMERO 269

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CONCEDE UNA BECA INTERIOR AL JOVEN ALBERTO MIRANDA AGUIJAR.

ARTICULO UNICO.— Se concede al joven

POR TANTO, mando se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y se les dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador Const. Int.
Lic. Guillermo Acedo Romero.

El Oficial Mayor en Funcs. de
Secretario de Gobierno,
Gerardo Loustaunau

1133—1 vez

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

EL C. LIC. GUILLERMO ACEDO ROMERO, Gobernador Constitucional Interino del Estado de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme los siguientes ACUERDOS:

El H. Congreso del Estado, en sesión de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"ACUERDO:

UNICO.—Dígase al C. Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, con relación a su atento oficio No. 1606, de fecha 13 de noviembre próximo, pasado, que sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente y previos los requisitos establecidos por la Ley de Solares, es de autorizársele y se le autoriza para ceder gratuitamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, dos manzanas de terreno baldío con superficie total de 7,324.75 M2, ubicadas en la explanada de La Cantera, que serán destinadas única y exclusivamente a la construcción de cuatro edificios multifamiliares.

Lo que nos permitimos transcribir a usted para que lo haga del conocimiento del C. Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, y demás fines legales correspondientes.

Atentamente.— Hermosillo, Sonora, a primero de diciembre de 1956.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. MARTIN GALINDO REYES, DIPUTADO SECRETARIO.— GRAL. MANUEL M. AGUIRRE DIPUTADO SECRETARIO.— (Rúbricas).

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a trece de diciembre de mil novecientos cin

uenta y seis.

El Gobernador Const. Int. del Estado,
Lic. Guillermo Acedo Romero.

El Oficial Mayor en Funcs. de
Secretario de Gobierno,
Gerardo Loustaunau.

1134—1 vez

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

C. Lic. GUILLERMO ACEDO ROMERO, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:

El H. Congreso del Estado, en sesión de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"ACUERDO:

UNICO.—Dígase al C. Presidente Municipal de Ciudad Obregón, Sonora, con relación a su atento oficio No. 1372, de fecha 16 de octubre último, transcrito a esta H. Cámara por el Ejecutivo del Estado, que es de aprobarse y se aprueba en sus términos la Minuta de Convenio que con fecha trece del citado mes de octubre firmaron para ser elevado a Escritura Pública los CC. René Gándara, Presidente Municipal, Rafael T. Caballero Corral, Presidente de la Compañía Agrícola Náinari, L.C. y Sidney M. Morrison, Gerente de la Compañía Fraccionadora C. L., mediante el cual las citadas compañías, entre otras cosas, se obliga a proporcionar al H. Ayuntamiento precisamente en sus respectivas oficinas en esa ciudad, para su revisión exhaustiva, toda la documentación necesaria constituida por las contabilidades oficiales de las propias Compañías, a partir del primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos, con base en las cuales cubran sus adeudos fiscales, y en especial, los reportes de ventas y de cobros y las cartas de pago otorgadas por el Municipio, así como todas aquellas constancias necesarias para el efecto de que se determine mediante el juicio de dos Peritos Contadores, designados uno por las Compañías y el otro por el Ayuntamiento, si han sido cubiertas en su totalidad, hasta la fecha, por las mismas Compañías, las sumas que por concepto de participación sobre el precio de los lotes vendidos corresponden al Ayuntamiento; se precise la ubicación y número de los lotes aún no vendidos y se fijen las sumas pendientes de cobro que aparezcan como insolutas a cargo de los terceros adquirentes de esos lotes, entregando al Ayuntamiento a cada una de las Compañías un ejemplar autorizado de la documentación en que se consigne el resultado de los trabajos de los Peritos Contadores".

Lo que nos permitimos transcribir a usted para que lo haga del conocimiento del C. Presidente Municipal de Ciudad Obregón, Sonora, y demás fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

MARTIN GALINDO REYES, DIPUTADO SECRETARIO.— GRAL. MANUEL M. AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO.— Rúbricas.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador Constl. Int. del Estado, Lic. Guillermo Acedo Romero.

El Oficial Mayor en Funcs. de Secretario de Gobierno,

Gerardo Loustaunau

1142—1 vez

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

Lic. GUILLERMO ACEDO ROMERO, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Acuerdo:

El H. Congreso del Estado, en sesión de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"ACUERDO:

UNICO.—Dígase al C. Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, con relación a su atento oficio No. 845, de fecha 26 de mayo del presente año, que es de adicionarse y se adiciona el Presupuesto de Egresos vigente en el Municipio, con las Partidas Números 55-Bis, 98 y 99, en la forma que a continuación se expresa:

Partida Concepto Anual

SECCION IX

Alumbrado Agua y Teléfonos.—

55—Bis.—para adquisición de focos alumbrado público y dependencias municipales y reparación líneas telefónicas del municipio y materiales para reparación servicio de agua \$ 15,000.00

SECCION XXIII.

Mobiliario y Equipo.—

98.—Para adquisición de mobiliario y equipo para dependencias municipales, servicio de riego y limpieza y Jefatura de Policía ——— \$150,000.00

SECCION XXIV.

Empleados supernumerarios y

Sobre Sueldos.—

99.—Para el pago a empleados supernumerarios y sobre-sueldos ——— \$20,000.00

Lo que nos permitimos transcribir a usted para que lo haga del conocimiento del C. Presidente Municipal de Guaymas, Sonora y demás fines legales correspondientes.— ATENTAMENTE.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Hermosillo, Sonora, a 10 de diciembre de 1956.— MARTIN GALINDO REYES, DIPUTADO SECRETARIO.— GRAL. MANUEL M. AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO. (RUBRICAS)".

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diciembre catorce de mil novecientos cincuenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSITUCIONAL INTERINO.

LIC. GUILLERMO ACEDO ROMERO

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE GOBIERNO

GERARDO LOUSTAUNAU

1143—1 vez

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

GUAYMAS, SON.

EDICTO

Se convoca a los que se crean con derechos a los bienes que dejó la señora ADELAI DA ALVAEZ LOPEZ, a una Junta que tendrá lugar en el local de éste Juzgado a las diez horas del día siete de enero del año próximo, a efecto se deduzcan sus derechos asistales, publicando este edicto por dos veces de diez en diez en el "Boletín Oficial" y en "El Diario".